

35324

Quito, a 30 de junio del 2011

Escobar

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

REF.: EXP. # 51506

Ciudad.-

De mi consideración:



Adjunto a la presente sirvase encontrar un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA INMOALPACA CÍA. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza el 14 de Junio del 2.011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de junio del 2.011, con el fin de que se tome nota dentro del expediente de la compañía.- Una vez realizada la cesión de participaciones referida, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Aníbal Caicedo Caicedo	80,00	80
Elena Guadalupe Andrade Benítez	80,00	80
Carlos Aníbal Caicedo Andrade	80,00	80
Andrés Caicedo Andrade	80,00	80
Elena Paola Caicedo Andrade	80,00	80
TOTAL	400,00	400

Cualquier comunicación referente al presente acto societario la recibiré en el Departamento de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías de esta jurisdicción o en la siguiente dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO - Mat. 5.857 C.A.Q.
C.C. # 170786581-0
Telf. 2527-934

Sr. Carlos Aníbal Caicedo Andrade
Gerente General - Socio

Q
V
1
Ponesta
14-VII-2011
A



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 7849

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6

"INMOBILIARIA INMOALPACA CÍA. LTDA."

7

OTORGADA POR:

8

SR. ANÍBAL CAICEDO CAICEDO

9

SRA. ELENA GUADALUPE ANDRADE BENÍTEZ

10

A FAVOR DE:

11

SR. CARLOS ANÍBAL CAICEDO ANDRADE

12

SR. ANDRÉS CAICEDO ANDRADE

13

SRTA. ELENA PAOLA CAICEDO ANDRADE

14

CUANTÍA: USD. \$ 180,00

15

JC

16

DÍ 3 COPIAS

17

18

19

En la ciudad de Quito, Capital de la República

20

del Ecuador, hoy día catorce (14) de junio del

21

año dos mil once; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS

22

HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

23

comparecen: el señor ANÍBAL CAICEDO CAICEDO y su

24

cónyuge la señora ELENA GUADALUPE ANDRADE

25

BENÍTEZ, por sus propios derechos, de estado

26

civil casados; el señor CARLOS ANÍBAL CAICEDO

27

ANDRADE, por sus propios derechos, de

28

civil casado; el señor ANDRÉS CAICEDO ANDRADE

Notaría Séptima del cantón Quito



1 por sus propios derechos, de estado civil
2 divorciado; y, la señorita ELENA PAOLA CAICEDO
3 ANDRADE, por sus propios derechos, de estado
4 civil soltera.- Los comparecientes son
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, de
6 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y
7 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
8 en virtud de haberme presentado sus respectivas
9 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
10 advertidos que fueron por mí el Notario de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados en forma aislada y separada, de que
13 comparecen sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, promesa o seducción dicen que
15 elevan a escritura pública la siguiente minuta:
16 "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la
18 cual conste la presente Cesión de
19 Participaciones sociales, que se otorga al tenor
20 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
22 la presente escritura pública, por una parte, en
23 calidad de **CEDENTES**, el señor ANÍBAL CAICEDO
24 CAICEDO y su cónyuge la señora ELENA GUADALUPE
25 ANDRADE BENÍTEZ, por sus propios derechos, de
26 estado civil casados; y, por otra parte, en
27 calidad de **CESIONARIOS**, comparecen: **a)** el señor
28 CARLOS ANÍBAL CAICEDO ANDRADE, por sus propios



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 corresponde y que es propietario en el capital
2 social de la compañía "INMOBILIARIA INMOALPACA
3 CIA. LTDA."; la cesión se la realiza con todos
4 los derechos que tiene sobre ellas, sin reservar
5 ningún derecho u obligación que pudiera emanar
6 de éstas.- Así mismo la señora ELENA GUADALUPE
7 ANDRADE BENÍTEZ , por sus propios derechos, en
8 virtud de la aprobación de la referida Junta
9 General Universal y Extraordinaria de Socios de
10 la compañía, de sus ciento setenta
11 participaciones que posee, cede a favor de: a)
12 señor ANDRÉS CAICEDO ANDRADE, sesenta (60)
13 participaciones que le corresponde y que es
14 propietaria en el capital social de la compañía
15 "INMOBILIARIA INMOALPACA CIA. LTDA."; la cesión
16 se la realiza con todos los derechos que tiene
17 sobre ellas, sin reservar ningún derecho u
18 obligación que pudiera emanar de éstas; b) señor
19 CARLOS ANÍBAL CAICEDO ANDRADE, treinta (30)
20 participaciones que le corresponde y que es
21 propietario en el capital social de la compañía
22 "INMOBILIARIA INMOALPACA CIA. LTDA."; la cesión
23 se la realiza con todos los derechos que tiene
24 sobre ellas, sin reservar ningún derecho u
25 obligación que pudiera emanar de éstas.- Por su
26 parte los Cesionarios, aceptan la cesión que en
27 su favor se hace y así lo manifiestan
28 expresamente.- Como resultado de la cesión

Notaría Séptima del cantón Quito



efectuada, el capital social de la compañía
queda distribuido de la siguiente manera: - - -

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1.00 c/u
Aníbal Caicedo Caicedo	80,00	80
Elena Guadalupe Andrade Benítez	80,00	80
Carlos Aníbal Caicedo Andrade	80,00	80
Andrés Caicedo Andrade	80,00	80
Elena Paola Caicedo Andrade	80,00	80
TOTAL	400,00	400

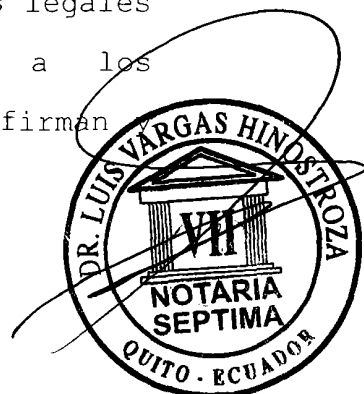
CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cantidad que Los Cedentes declaran haber recibido de parte de los Cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios, en proporción a las participaciones recibidas.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Comparece los señores Aníbal Caicedo Caicedo y Elena Guadalupe Andrade Benítez, con el fin de autorizar y aceptar la cesión de participaciones que antecede y para los efectos legales consiguientes.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 documentos habilitantes al presente instrumento
2 público, una copia del Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 compañía "INMOBILIARIA INMOALPACA CÍA. LTDA.",
5 en la que se aprobó la cesión de
6 participaciones materia de esta escritura
7 pública; y, copias de las cédulas y papeletas
8 de votación de los cedente y de los
9 cesionarios.- Se tomará nota de la presente
10 cesión de participaciones al margen de la
11 matriz de constitución de la presente
12 compañía.- El Abogado que patrocina la presente
13 minuta queda facultado para solicitar y obtener
14 la inscripción de la presente escritura en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito y su
16 posterior notificación a la Superintendencia de
17 Compañías.- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la plena validez y eficacia de
20 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se
21 halla firmada por el doctor Xavier Escobar
22 Ospina, Abogado con matrícula profesional número
23 cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del
24 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su
25 otorgamiento se observaron los preceptos legales
26 del caso, y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, se afirman

Notaria Séptima del cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171170179-5

CAICEDO ANDRADE ELENA PAOLA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 MAYO 1988

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-D 01867 F

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1987

Paula Caicedo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V4242

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

ANITA CAICEDO

ELENA GUADALUPE ANDRADE

QUITO 10/02/2010

10/02/2022

REN 2329573

Paula Caicedo


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0034
NUMERO

1711701795
CEDULA

CAICEDO ANDRADE ELENA PAOLA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Paula Caicedo
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Paula Caicedo

Se...

_ _ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INMOALPACA CIA. LTDA."; otorgada por: SR. ANÍBAL CAICEDO CAICEDO, SRA. ELENA GUADALUPE ANDRADE BENÍTEZ; a favor de: SR. CARLOS ANÍBAL CAICEDO ANDRADE, SR. ANDRÉS CAICEDO ANDRADE, SRTA. ELENA PAOLA CAICEDO ANDRADE, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

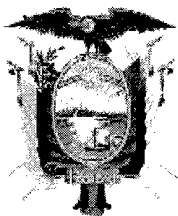
RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA INMOALPACA C. LTDA., celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 12 de mayo de 1993, la Cesión de Participaciones otorgada por los señores ANIBAL CAICEDO CAICEDO y ELENA GUADALUPE ANDRADE BENITEZ a favor de los señores CARLOS ANIBAL CAICEDO ANDRADE, ANDRES CAICEDO ANDRADE y ELENA PAOLA CAICEDO ANDRADE, realizada mediante escritura pública celebrada el 14 de junio del 2011 en la Notaria Séptima de este Cantón.- Quito, a veinte y dos de junio del año dos once.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



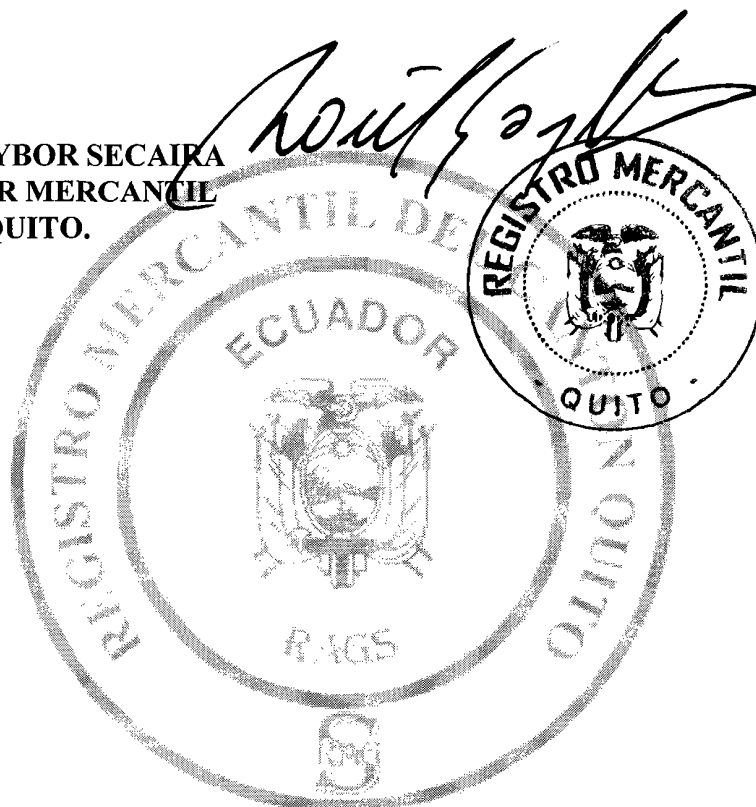


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1162** del REGISTRO MERCANTIL de primero de junio de mil novecientos noventa y tres, fs. 1951, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INMOBILIARIA INMOALPACA CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng